



SALTA, 26 ABR 2018

Expediente Nº 235/17.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Rector, C.P.N. Antonio FERNANDEZ FERNANDEZ, solicita al Secretario de Extensión Universitaria, Prof. Darío BARRIOS, que ante las declaraciones efectuadas el 04/10/17 en Radio Dinamo por la Becaria de la Comisión de la Mujer, Srta. Carolina VACA CARRIO, informe los casos de denuncias por abusos de los que tuvo conocimiento la Comisión fin de tomar las acciones correspondientes, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 el 05/10/17 el Secretario de Extensión Universitaria solicita a la integrante de la Comisión de la Mujer, Prof. Beatriz GUEVARA, rectificar o ratificar las declaraciones de la Becaria.

Que a fs. 03 el 09/10/17 las integrantes de la Comisión de la Mujer, Prof. Beatriz GUEVARA y Mag. Luz del Sol SANCHEZ, ponen en conocimiento del Secretario de Extensión Universitaria que la Comisión deslinda toda responsabilidad por las declaraciones de la Becaria, quien al no integrarla tampoco puede representarla.

Que a fs. 07 el 10/10/17 la Directora de Sumarios, Abog. Raquel Mercedes DE LA CUESTA, dispone la citación de la Becaria a fin de que tome vista en el plazo de 3 (tres) días hábiles administrativos, produzca descargo y ofrezca las pruebas que estime pertinente en el plazo de 10 (diez) días hábiles administrativos, que se computaran luego de vencido el plazo de vista y desde el día subsiguiente hábil de su notificación personal o por cédula.

Que a fs. 08 rola la cédula de notificación emitida el 10/10/17 por la Dirección de Sumarios y con acuse de recibo de la Becaria en la misma fecha.

Que a fs. 10 el 18/10/17 la integrante de la Comisión de la Mujer, Mag. Luz del Sol SANCHEZ, solicita al Rector el apartamiento de la Directora de Sumarios del proceso del presente expediente, en virtud de nota presentada a fs. 11 por la Becaria donde manifiesta haber sufrido violencia verbal y psicológica por parte de la Directora.

Que a fs. 11 el 17/10/17 la Becaria informa a la integrante de la Comisión de la Mujer, Mag. Luz del Sol SANCHEZ, que: *"la Directora de Sumarios (...) el lunes 09 del corriente mes (...), estableció una llamada telefónica a mi domicilio particular. Logró comunicarse con mi padre, a quien le solicitó de manera prepotente mi número de celular. Luego, (...) llamó (...) a mi celular de manera amenazadora, tratándome de manera despectiva y diciéndome "ya vas a ver", entre otros agravios."*

Que a fs. 12-13 el 26/10/17 la Becaria manifiesta al Rector: *"mi reconocimiento de la enorme imprudencia que cometí, en mi carácter de estudiante de esta Universidad, al realizar en Radio Dinamo comentarios de situaciones que debí haber planteado formalmente a las autoridades de la Universidad"*.

Que a fs. 15-19 el 02/11/17 la Directora de Sumarios toma conocimiento de las nuevas actuaciones y dice, produciendo el debido descargo a los fines de desagraviarse, que: *"en lo atinente a los esgrimido por la alumna, lo niego en lo que respecta a que la comunicación entablada con su progenitor y con la presentante, haya sido de manera prepotente y amenazadora... de ninguna manera."*

Que a fs. 21-22 rola Dictamen Nº 17754 de Asesoría Jurídica, con fecha 05/02/18 y rubricado por Abog. Juan Pablo MARTINI, en el que dice: *"A la luz de los hechos narrados, no*



obra prueba alguna de que la Sra. Directora de Sumarios haya incurrido en excesos ni se advierte un obrar antirreglamentario por parte de la [misma] por lo que a criterio de esta Asesoría, corresponde rechazar el pedido de que se inhiba a la misma de intervenir en el presente procedimiento."

Que se comparte con el Dictamen producido por el servicio jurídico permanente de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 046/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 5º Sesión Ordinaria del 26 de Abril de 2018)

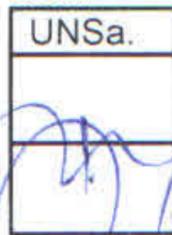
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar la solicitud de apartamiento de la Directora de Sumarios, Abog. Raquel Mercedes DE LA CUESTA, efectuada a fs. 10 por la integrante de la Comisión de la Mujer, Mag. Luz del Sol SANCHEZ, DNI Nº 18.561.572, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la continuidad en el trámite de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar con copia a: Abog. De la Cuesta y Mg. Sánchez. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
a/c Secretaría  
Consejo Superior

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA